

FRANQUEO CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1926, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### Parte oficial

Relación que se cita

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Provincia de Guadalajara.—Sienes, D. Doroteo Olalla Garrido, Secretario de Torrevaldealmendras, en la misma provincia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE GUADALAJARA

### CIRCULAR

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Como aclaración y complemento de la Real orden de 19 del corriente, inserta en la «Gaceta» del 23,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el régimen de sustituciones de los Inspectores provinciales de Sanidad por los Subdelegados de Medicina, cuando aquéllos se ausenten en las condiciones que en la citada Real orden se determinan, se haga extensivo a los funcionarios comprendidos en la Real orden de 5 de Noviembre de 1925, que están autorizados igualmente para hacer dichas sustituciones.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde V. I. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1927.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 16 de Octubre)

Con el fin de evitar perjuicios a los interesados y consultas inmotivadas, se hace saber a los señores Alcaldes que la Real orden de 3 de Junio del año 1927 (D. O. núm. 122), sobre licenciamiento de las clases de tropa del primer llamamiento, de 1926, dispone en su párrafo cuarto: «Que tanto dichos individuos como los que actualmente se encuentren en igual situación, no se incorporarán a sus Cuerpos sin previa orden emanada de este Ministerio»; por lo que todos los individuos que se encuentren en sus domicilios en uso de licencia cuatrimestral no deberán incorporarse a sus Cuerpos respectivos más que cuando reciban orden para ello.

Guadalajara 15 de Octubre de 1927.—El General Gobernador militar, Maximiliano de la Dehesa.

### Distrito Forestal de Guadalajara

### DESLINDE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, se hace saber que recibido en el día de hoy el expediente de deslinde del monte número 185 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Común de la Carrasca», sito en término municipal de Rillo de Gallo y perteneciente a los pueblos del antiguo Señorío de Molina, he acordado se dé vista del expresado expediente a los interesados en las operaciones.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado en las oficinas de esta

### Dirección general de Administración

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo ordenado por el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y como resultado de los concursos últimamente celebrados, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se mencionan los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la inserción de los indicados nombramientos en la «Gaceta de Madrid» los convalide cuando éstos hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones legales.

Madrid 8 de Octubre de 1927.—El Director general, R. Muñoz.

Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesados que asistieron a las operaciones, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que empezará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas; advirtiéndose que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme determina el artículo citado.

Guadalajara 15 de Octubre de 1927.—El Ingeniero Jefe, P. O., Teodoro Arriola.

## COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GUADALAJARA

### — ANUNCIO —

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de un caballo de desecho, que se verificará en esta Casa-Cuartel, calle del Doctor Creus, número 1, a las once horas del día 29 de los corrientes, siendo por cuenta del adjudicatario el abono del presente anuncio.

Guadalajara 8 de Octubre de 1927.—El Primer Jefe, Gerardo B. Villalón.

## Ayuntamientos

### GUADALAJARA

Aprobado por la Comisión permanente un proyecto de alineación para la parte alta de las calles de Calnuevas y de la Condesa de la Vega del Pozo, ha acordado quede de manifiesto en Secretaría, por término de treinta días, para que puedan examinarle los habitantes de este término municipal y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Guadalajara 14 de Octubre de 1927.—El Alcalde-Presidente, Fernando Palanca.

### CIFUENTES.—Convocatoria

Formado por esta Alcaldía el presupuesto de gastos de Administración de Justicia de este partido que ha de regir en el año próximo de 1928, se convoca a todos los Ayuntamientos que le constituyen para que, por medio de representantes, acudan a estas Casas Consistoriales el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, con el fin de discutir y aprobar el referido presupuesto.

Adviértese a todos los Ayuntamientos que esta convocatoria es única y en ella se tomará acuerdo, cualquiera que sea el número de representantes que asistan.

Cifuentes a 11 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Angel García.

### COGOLLUDO

Don Feliciano Vallejo Núñez, Alcalde constitucional de Cogolludo.

Hago saber: Que el día 25 del corriente mes, a las ocho, nueve y diez de su mañana, respectivamente, bajo mi presidencia o la del Concejal que me sustituya, se celebrarán en el salón de Actos de este Ayuntamiento, las terceras subastas, ya que las primeras y segundas, celebradas los días 30 de Septiembre y 15 del corriente, respectivamente, quedaron desiertas, de aprovechamientos del monte de estos propios, denominados Dehesa boyal, de la roza, pastos y caza, bajo los tipos y condiciones que aparecen en el anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, nú-

mero 117, correspondiente al día 30 de Septiembre último.

Cogolludo 17 de Octubre de 1927.—El Alcalde, F. Vallejo.

### OCENTEJO

Por el vecino de esta villa D. Mariano Buendía García, se me comunica que en el día 10 del actual le ha sido extraviada una caballería desde el campo donde se hallaba pastando, de las señas que a continuación se expresan, la cual no ha sido hallada a pesar de las averiguaciones practicadas.

Por tanto, suplico a todas las Alcaldías se sirvan comunicarlo a ésta en el momento que tengan conocimiento de haber sido recogida.

Ocentejo a 13 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Celedonio Martínez.

### — Señas de la caballería —

Clase mula, pelo negro entreclaro, alzada seis cuartas y media, herrada de las cuatro extremidades, cacha de orejas, tiene dos lunares blancos en el cuello, abultada y pelada la cinchera; es gruñosa al cogerse.

### POVEDA DE LA SIERRA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 83 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y con arreglo al artículo 162 del Estatuto municipal y Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, la Comisión municipal permanente que me honro presidir, ha acordado sacar a subasta los aprovechamientos siguientes:

El de caza menor en el monte número 179, por el tiempo de cinco años y tipo de tasación de 100 pesetas anuales.

El de espliego en los montes números 180 al 184 del Catálogo, por dos años y tipo de tasación de 100 pesetas anuales.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 4 de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana la de caza, y a las doce la del espliego, con estricta sujeción a los preceptos antes mencionados y al pliego de condiciones facultativas así como al económico que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Poveda de la Sierra 10 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Eduvigis López.

### VILLAEXCUSA DE PALOSITOS

Habiendo resultado desiertas las dos subastas celebradas para el arriendo de los pastos y leñas concedidas en el Plan forestal en el monte número 224 del Catálogo, de los propios de esta villa, se anuncia el tercer remate en las mismas condiciones y clases que se enumeran en el anuncio anterior inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 115, las que tendrán lugar en esta Alcaldía y delegado o empleado de Montes el día 23 del actual la de pastos, a las doce, y las de leñas a las catorce.

Villaexcusa de Palositos 9 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Gregorio Montes.

### HUMANES

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, denominado «Aquel Cabo», número 57 del Catálogo, se anuncia la celebración de la segunda para el día 29 del corriente y hora de las once de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que figuran en el anuncio inserto para la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que deseen interesarse en el remate.

Humanes 14 de Octubre de 1927.—El Alcalde, E. Sanchís.

#### TORRE DEL BURGO.—Edicto

Don Andrés Recio Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades del actual ejercicio, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real.—D. Simón Recio Muñoz, D. Patricio de Agustín Loperraiz, D. Gaspar Pastrana Díaz y D. Cayetano López Blás.

Parte personal.—D. José Rodríguez Carrillo, don Bernardino Pastrana Díaz, D. Julián Sánchez de Lucas y D. Andrés Santos Gallardo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a fin de oír reclamaciones en el término de siete días.

Torre del Burgo a 10 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Andrés Recio.

Para que pueda llevarse a efecto la formación de repartimiento general de utilidades de este término y ejercicio de 1927, se requiere a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, así como a todo individuo que tenga alguna utilidad, presente en la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de ocho días, las declaraciones juradas que previenen los artículos 477 y 478 del Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta del repartimiento por los antecedentes que obren en su poder y puedan valerse.

Lo que hago público para general conocimiento y que no puedan alegar ignorancia.

Torre del Burgo a 10 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Andrés Recio.

#### SAUCA

Terminado el plazo de exposición al público de las cuentas municipales de este término, correspondientes al ejercicio económico de 1925-26 y semestral de 1926, sin haberse presentado contra las mismas reclamaciones de ningún género, el Ayuntamiento pleno que presido, en sesión del día 30 de Septiembre último, acordó, por unanimidad, prestar a dichas cuentas su aprobación provisional en el período marcado por el Estatuto vigente para el régimen municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 581 del citado Estatuto, se hace público para general conocimiento en el «Boletín Oficial».

Sauca 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Nicolás Gil.

Habiendo terminado el plazo provisional de los ocho días marcados para la exposición al público del proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1928, y confeccionado por este Ayuntamiento el presupuesto definitivo que ha de regir en dicho año, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría del mismo durante el término de quince días, a contar de esta fecha, para que pueda ser examinado por el vecindario y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean justas.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» y tabla de anuncios para general conocimiento según está prevenido.

Sauca 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Nicolás Gil.

#### CÉDULAS PERSONALES

Durante los días, horas y sitio que señalan los Ayuntamientos que se expresan a continuación, tendrá lugar la recaudación voluntaria de cédulas personales del corriente año, para que los contribuyentes de dicho impuesto puedan satisfacer su importe, pues pasado el citado plazo, incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

Orea, los días 20 al 30 del mes actual y horas hábiles de oficina, en las Casas Consistoriales.

Luzón, los días 21, 22 y 23 del actual, en las Casas Consistoriales y horas de ocho a doce.

Arroyo de Fraguas, del 25 al 30 del corriente, en la Secretaría del Ayuntamiento, horas de diez a una.

#### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

Anguita, los repartos de rústica y pecuaria y padrones y listas de edificios y solares, por ocho días.

Amayas, el presupuesto ordinario, por quince días, y la matrícula industrial para 1928, por diez id.

Caspueñas, id. id., por id.

Valdenoches, el proyecto de presupuesto ordinario para 1928, por quince días; el reparto de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho idem, y la matrícula industrial, por diez id.

Escamilla, el presupuesto ordinario y el padrón de edificios y solares para 1928, por ocho días.

Escopete, el proyecto de presupuesto ordinario y el padrón de rústica para 1928, por ocho días, y el expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos para terminar los pagos necesarios, por término de un mes.

Carrascosa de Henares, los repartos de rústica y pecuaria con sus listas cobratorias y el padrón de edificios y solares y listas cobratorias para 1928, por ocho días.

Motos, el reparto de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares con sus correspondientes listas cobratorias, por ocho días.

Sauca, el presupuesto ordinario, por quince días; el reparto y listas cobratorias por rústica y pecuaria y el padrón y listas cobratorias por urbana, por ocho días, y la matrícula industrial para 1928, por diez id.

Paredes de Sigüenza, id. id., por id.

Tartanedo, id. id., por id.

Saelices de la Sal, el presupuesto ordinario, por quince días, y la matrícula industrial, por diez id.

Cantalojas, el presupuesto ordinario, por quince días; el reparto de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho id., y la matrícula industrial, por diez id.

Sienes, los repartos de rústica, por ocho días; el padrón de edificios y solares y sus listas cobratorias, por id. id., y la matrícula industrial para 1928, por diez id.

Beleña de Sorbe, el presupuesto ordinario, por quince días, y el reparto de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, por ocho id.

Morenilla, el presupuesto ordinario para 1928, por quince días, y la matrícula industrial, por diez id.

Maranchón, el proyecto de presupuesto ordinario, el padrón de la riqueza rústica imponible y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días, y la matrícula industrial para 1928, por diez id.

Torrejón del Rey, id. id., por id.

Cogollor, el proyecto de presupuesto ordinario para 1928, por ocho días.

Moratilla de Henares, id. id., por id.

Medranda, el presupuesto ordinario para 1928, por quince días.

Aragoncillo, id. id., por id.

Bañuelos, id. id., por id.

Copernal, id. id., por id.

El Casar de Talamanca, id. id., por id.

Arroyo de Fraguas, id. id., por id.

Zarzuela de Jadraque, id. id., por id.

Baños de Tajo, id. id., por id.

Casa de Uceda, id. id., por id.

Villaseca de Uceda, id. id., por id.

Miedes de Atienza, id. id., por id.

Torre Cuadrada de Valles, id. id., por id.

La Casa de San Galindo, el reparto de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho días, y la matrícula industrial, por diez id.

Padilla de Hita, id. id., por id.

Rueda de la Sierra, id. id., por id.

Checa, el reparto de rústica y pecuaria y el de edificios y solares, por quince días.

Córcoles, el proyecto de presupuesto ordinario para 1928, por ocho días; el padrón de la riqueza rústica y el de edificios y solares, por id. id., y la matrícula industrial, por diez id.

Anquela del Pedregal, el proyecto de presupuesto ordinario y los repartos de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Cogolludo, id. id., por id.

Castilblanco de Henares, el reparto de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Luzón, id. id., por id.

Montarrón, id. id., por id.

Tortola de Henares, id. id., por id.

Villaseca de Henares, id. id., por id.

Aragoncillo, id. id., por id.

Campisábalos, id. id., por id.

Cercadillo, id. id., por id.

Torre Cuadrada de Valles, id. id., por id.

Palancares, el proyecto de presupuesto ordinario y el padrón de rústica y pecuaria y el de edificios y solares, por ocho días.

Ville de Mesa, el presupuesto ordinario, por quince días; el reparto de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho id.

Valdeancheta, la matrícula industrial para 1928, por diez días.

Espinosa de Henares, id. id., por id.

Torrubia, el presupuesto ordinario para 1928, por quince días; los repartos de rústica y pecuaria con sus listas cobratorias y padrones y listas de edificios y solares, por ocho id.

## Juzgados de 1.ª instancia

MADRID.—DISTRITO DEL CENTRO

— Edicto —

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Distrito del Cen-

tro, de esta Corte, fecha veintidós de Septiembre último, dictada en el expediente promovido por don Francisco García Baxter, mayor de edad, Abogado, que tuvo su domicilio en esta Capital, sobre declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo don Félix García Baxter, se llama por segunda y última vez a dicho ausente para que se presente ante este Juzgado así como a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan ante el mismo dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid», en el «Boletín oficial» de esta provincia, último domicilio de dicho ausente, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, en el de la provincia de Oviedo y en los periódicos oficiales correspondientes de la Isla de Cuba (Habana) y provincia de Santa Clara, lugar en que se hallan situados los bienes pertenecientes a dicho ausente, haciéndose constar que dicha administración la ha solicitado el don Francisco García Baxter, en concepto de hermano mayor de doble vínculo y previniendo además, a los que se crean con mejor derecho, que deberán verificarlo con los oportunos documentos al comparecer ante este Juzgado.

Madrid primero de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno.—El Juez, Rodrigo.

## Anuncios no oficiales

### LA ELECTRICA DE SANTA TERESA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la misma a Junta general extraordinaria para pedir rendición y liquidación de cuentas al Administrador y de todo lo relacionado con este asunto.

La reunión tendrá lugar en Atienza, en casa del Tesorero del Consejo de Administración D. Toribio Rivera, Plaza de Ruilópez, número 2, el día 26 del corriente y hora de las once de la mañana.

El Presidente del Consejo de Administración, Donato Gómez.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de este día, se anuncie en el «Boletín oficial» de la provincia, para su provisión, tres plazas de nodrizas internas con destino a la Casa provincial de Misericordia, con el salario mensual de cien pesetas, manutención y vestuario.

Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, y el plazo para su presentación expirará el día 15 de Noviembre próximo, a la una de su tarde.

Guadalajara 5 de Octubre de 1927.—El Presidente, Manuel García Atance.—El Secretario interino, Hilario Sopena. 6-5

Taller tipográfico de la Casa provincial de Misericordia.